

RENDICIÓN CUENTAS 2024

INFORME DE GESTIÓN PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

**Dirección Distrital 06D01 – CHAMBO RIOBAMBA - MAG
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Contenido

a)	DATOS GENERALES	3
b)	ANTECEDENTES	3
c)	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	3
d)	OBJETIVOS DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONECENTRADA	5
e)	ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONECENTRADA	5
f)	DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL	5
g)	PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO	6
h)	LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS	7
i)	CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	9
j)	COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	9
k)	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	10

a) DATOS GENERALES

Dirección Distrital: Dirección Distrital 06D01 – CHAMBO RIOBAMBA - MAG

Responsable: Ing. Edwin Danilo Basantes Valverde

Fecha: 02 de junio de 2025

b) ANTECEDENTES

La Constitución de la República en el artículo 280 determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que las instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República, "excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados" reporten a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, de acuerdo a las metodologías, procedimientos e instrumentos definidos por esta cartera de Estado.

Este mismo cuerpo legal, en el artículo 6, señala que las entidades a cargo de la planificación nacional de las finanzas públicas, no obstante el ejercicio de sus competencias, deberán realizar conjuntamente, el seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas en función del cumplimiento de las metas, de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 208, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, tiene como atribución "*establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, así como coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social*".

En el marco de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2024, se pone en conocimiento, el informe de Seguimiento respecto al cumplimiento de su Planificación Anual de la Política Pública y su aporte al Plan Nacional de Desarrollo, correspondiente al año 2024.

c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

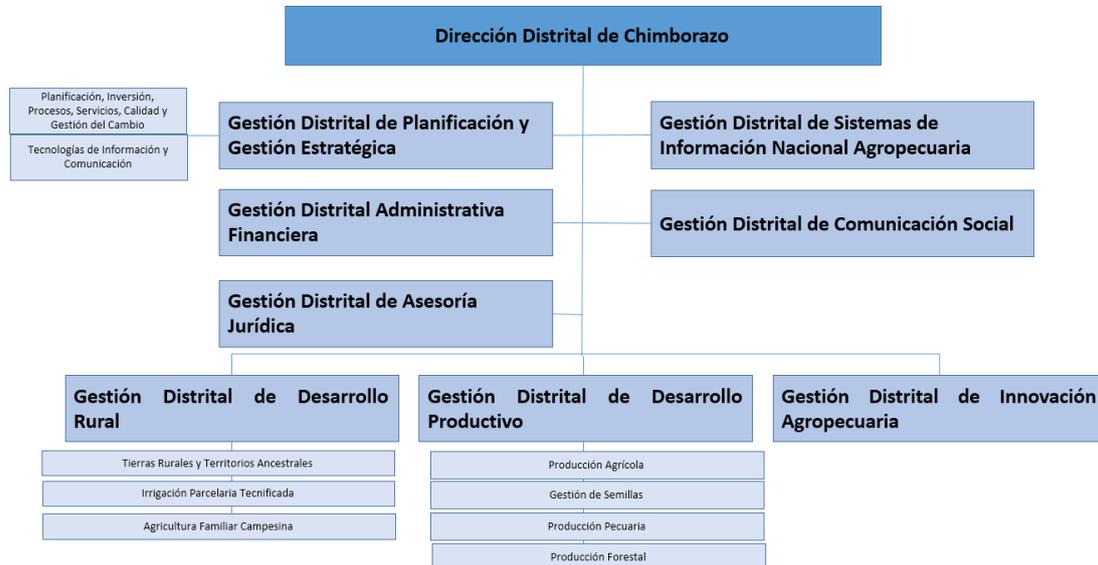
- a) Representar al/la Ministro/a, de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, ante otras entidades, dentro de su jurisdicción;
- b) Asumir los asuntos legales, administrativos, técnicos y financieros que correspondan dentro de su jurisdicción;
- c) Articular con el nivel central la gestión para el levantamiento de argumentos, evidencias y el mapeo de actores de la política nacional agropecuaria, dentro de su jurisdicción.
- d) Gestionar el cumplimiento de políticas y normas para la gestión administrativa, financiera, del talento humano y de gestión documental, dentro del marco legal vigente;
- e) Realizar el seguimiento y control de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia;
- f) Dirigir los procesos de Asesoría Jurídica, Planificación y Gestión Estratégica, Comunicación Social, Información Nacional Agropecuaria y Tecnologías de Información y Comunicación; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central, para la generación de productos y servicios, dentro de su jurisdicción;

- g) Gestionar los procesos de Desarrollo Rural y al Desarrollo Productivo Agropecuario; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central para la generación de productos;
- h) Gestionar y administrar la suscripción y ejecución de convenios institucionales e interinstitucionales para el desarrollo del sector agropecuario, en el ámbito de su competencia;
- i) Articular y organizar la implementación de plataformas territoriales, en el ámbito de su competencia;
- j) Articular el apoyo técnico en el marco de sus competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, instituciones públicas y privadas, dentro su jurisdicción;
- k) Obtener a nivel territorial mecanismos de integración que aporte al análisis de información estadística del sector agropecuario;
- l) Articular el levantamiento de datos y generación de información agropecuaria a nivel territorial, bajo lineamientos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional Agropecuaria;
- m) Atender los requerimientos de información estadística agropecuaria y socializar su acceso a nivel territorial;
- n) Proporcionar insumos y reportes de gestión a nivel central, para la formulación de las políticas, estrategias de intervención e instrumentos técnicos o requerimientos solicitados desde el nivel central;
- o) Solicitar y aprobar los informes y reportes de gestión de las unidades a su cargo;
- p) Consolidar, organizar, sistematizar y estructurar información proveniente del nivel distrital, y generar estadísticas actualizadas de los resultados de la gestión y las necesidades locales dentro de su ámbito de competencia;
- q) Gestionar la disponibilidad, buen uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, servicios administrativos institucionales y la gestión documental mediante la definición de políticas y aprobación para la adquisición y mantenimiento de los mismos;
- r) Promover procesos de formación, profesionalización, bienestar y seguridad ocupacional del personal bajo su cargo, generando estrategias que faciliten su desarrollo y promuevan el sentido de pertenencia institucional, bajo los lineamientos del nivel central;
- s) Gestionar la atención de las necesidades de los usuarios a través de la ventanilla única de atención al ciudadano;
- t) Dirigir el proceso de atención a la ciudadanía a través de la ventanilla única;
- u) Gestionar el monitoreo periódico de la atención al ciudadano;
- v) Obtener información para medir la satisfacción de usuarios de los servicios a través de la ventanilla única;
- w) Elaborar y supervisar la gestión de planes, programas y proyectos de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia, conforme a los lineamientos emitidos por las instancias correspondientes; y,
- x) Cumplir las demás atribuciones que le asigne la autoridad competente mediante el acto administrativo correspondiente, las leyes y los reglamentos, en el ámbito de su competencia.

d) OBJETIVOS DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

Liderar la estrategia territorial del Agro, mediante la planificación, coordinación y control de las actividades que impulsen las necesidades zonales del sector, a fin de constituir un soporte y brindar todas las facilidades a sus usuarios, garantizando la soberanía alimentaria y desarrollo rural.

e) ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA



f) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL

La Dirección Distrital de Chimborazo está integrada por diferentes Unidades Temáticas, en donde cada una de ellas tiene establecidos su planificación Estratégica Anual, las cuales se articulan para cumplir con la planificación Anual de toda la Dirección Distrital.

A nivel cantonal y parroquial, se implementa mesas técnicas de trabajo, la cual es liderada por los GAD's Parroquiales, y lo conforman todos los actores públicos, privados y la academia que interviene en cada territorio; conformando las mesas cantonales agropecuarias, que permiten direccionar de mejor manera los recursos, según las potencialidades de la Provincia.

Además, a nivel de cada territorio se han generado planes de intervención parroquial, en donde se tienen identificada las metas específicas para cada actividad, que parte de un diagnóstico, y que permite un seguimiento eficiente y eficaz a las metas, así mismo, se realiza:

- Reuniones de planificación seguimiento y monitoreo de las actividades por unidades.
- Reuniones de con los líderes Cantonales, para priorizar el accionar del MAG en territorio.
- Coordinación Interinstitucional, entre GAD's parroquiales, la Academia, Instituciones del Estado, ONG's, GADs Provincial, para optimizar recursos y ejecutar complementariamente en territorio.
- Alianza con Notarias, y GAD'S Cantonales, para la legalización de títulos de tierras a los adjudicatarios.

g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO

PRESUPUESTO APROBADO ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 1.292.154,15
GASTO CORRIENTE	\$ 722.689,50
TOTAL	\$ 2.014.843,65

PROGRAMA Y/O PROYECTO	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE (SIN PROYECTO)	722.689,50	718.493,08	99,42%
PROYECTO DE GESTION DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PUBLICO	69.721,00	69.721,00	100,00%
REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES	207.158,91	205.893,27	99,39%
PROYECTO DE RIEGO INTEGRAL TECNIFICADO PARCELARIO PRITEP	76.909,77	75.845,44	98,62%
PROYECTO PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO SUBVENCIONADO CON ENFASIS EN PEQUEÑOS Y ME	51.241,81	49.963,32	97,50%
PROYECTO DE INNOVACION DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSION RURAL - PIATER	360.912,70	360.912,70	100,00%
PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACION AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSION AGRICOLA	500.037,47	488.935,88	97,78%
PROYECTO NACIONAL DE RECONVERSION Y SOSTENIBILIDAD GANADERA	18.831,04	18.831,04	100,00%
PROYECTO NACIONAL DE INCENTIVOS PRODUCTIVOS PARA EL SECTOR AGRICOLA	7.341,45	7.341,45	100,00%
TOTAL	2.014.843,65	1.995.937,18	99,06%

h) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS

Tierras Rurales y Territorios Ancestrales:

Desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, se han elaborado 2.112 Providencias de Adjudicación, se han regularizados e inscritos en el registro de la propiedad 2.427 predios, se han entregados 2546 títulos a adjudicatarios y se han catastrados y registrado en los municipios 4210 títulos de propiedad.

Irrigación Parcelaria Tecnificada:

Desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, se elaboraron 6 de informes técnicos en riego parcelario tecnificado y se capacitaron a 1.131 usuarios en riego parcelario tecnificado.

Agricultura Familiar Campesina:

Desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con el apoyo y gestión del personal técnico PIDARA, se obtuvieron los siguientes logros:

- 260 productores de la agricultura familiar campesina vinculados a circuitos alternativos de comercialización y emprendimientos rurales.
- 4.248 productores de la agricultura familiar campesina incorporados en el registro del sello agricultura familiar campesina.
- 113 mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenibles.
- 22 comunidades de aprendizaje implementadas.
- 58 fincas que inician proceso de transición a finca sustentable.
- 63 productores capacitados en conservación de semillas campesinas y prácticas ancestrales, dentro del sistema agroalimentario.
- 255.533.00 dólares producto de venta de productores de la agricultura familiar campesina - AFC en circuitos alternativos de comercialización-CIALCO.
- 4 emprendimientos rurales implementados y/o fortalecidos desde el MAG para la agricultura familiar campesina.
- 4 estrategias implementadas para la promoción de sistemas agroalimentarios de la agricultura familiar campesina.
- 459 productores de la agricultura familiar campesina capacitados en producción sustentable.
- 370.021,65 dólares de la venta generada en los mecanismos de comercialización mayoristas de pequeños y medianos productores agropecuarios.
- 41 productores registrados en la agricultura familiar campesina que acceden al sello de la agricultura familiar campesina.

Producción Agrícola:

Desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, a través de su personal técnico, gestiona el seguimiento monitoreo y control de centros de mecanización, centros de acopio y transformación implementados, asistencia Técnica, capacitación, Gestión comercial y servicios a través del personal PIDARA, se obtuvieron los siguientes logros:

- 608,16 hectáreas intervenidas con maquinaria agrícola.
- 14 motocultores GLT entregados.
- 53,9 hectáreas aseguradas (27,55 ha en cultivo de frejol, 22,35 ha. de maíz, 3 ha. de haba, 1ha. de papa).
- 72,57 hectáreas con cangahua/ endurecidas roturadas.
- 2.066,95 hectáreas Intervenidas atendidos en los rubros priorizados.
- 11.803 productores nuevos intervenidos por el proyecto PIDARA en el 2024.
- 21.689 asistencias técnicas en la provincia de Chimborazo por el proyecto PIDARA

- 3200 capacitaciones en buenas prácticas a productores y organizaciones agroproductivas que sean intervenidas por el proyecto PIDARA.
- 13 de soluciones logísticas de movilidad (camionetas), parcialmente subvencionados entregadas pequeños y medianos productores.
- 230 kits de paquetes tecnológicos entregados dentro del componente 7 del proyecto PIDARA, con un monto en dólares subsidiado 44.620,00 dólares americanos.
- 1.620 productores Agrícolas Capacitados sobre beneficios del proyecto CAMPOSEGURO, beneficiando a 50 productores con 53,90 hectáreas aseguradas.

Gestión de Semillas:

Desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, se calificaron 15 campos de multiplicación, para la producción de semilla certificada en rubros representativos de la zona; se realizó seguimiento y fiscalización a 58 campos de multiplicación de semilla certificada en rubros representativos de la zona; y se han sembraron 0,50 hectáreas con semilla registrada y 5 hectáreas sembradas con semilla certificada. Además, en este periodo se realizaron 23 operativos de control en la comercialización y post-registro de semillas.

Producción Pecuaria:

Desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, los técnicos de la Dirección Distrital Chimborazo realizan el seguimiento al rendimiento de producción pecuaria, en términos de centros de acopio / litros de leche; seguimiento al funcionamiento de núcleos de reproducción y selección; inseminaciones realizadas; kilogramos de material forrajero conservado, a través del personal técnico del Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera y del Proyecto PIDARA., donde se se obtuvieron los siguientes logros:

- 577 bovinos Inseminados.
- 577 pajuelas utilizadas.
- 195 bovinas Preñadas.
- 38.625,00 kilogramos de pasto y forraje conservado que ingresa a la Dirección Distrital, para atender emergencias presentes en la Provincia.
- 256 paquetes tecnológicos pecuarios (PTP) entregados a 256 productores, con un monto de subvención de 90.339,36 dólares americanos.

Producción Forestal:

Desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Dirección Distrital de Chimborazo, ha aprobado 192 programas de aprovechamiento forestal, beneficiando a 589 productores, aprobando la explotación de 1.411,29 hectáreas, por un volumen de 274.735,86 metros cúbicos de madera.

Gestión Distrital de Innovación Agropecuaria:

Desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Dirección Distrital de Chimborazo, ha generado 662 carnets para la comercialización de los rubros de la cadena en el mercado mayorista. De igual manera se han registrado 676 directiva/cabildo de organizaciones del sector agropecuario. Además, en este periodo se ha elaborado 45 acuerdos de reforma del estatuto social de las organizaciones del sector agropecuario.

Gestión Distrital de Información Nacional Agropecuaria:

Desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Dirección Distrital de Chimborazo, se generaron 2.026 tomas de precios a nivel de productor. Así mismo en este año se realizaron 145 tomas de precios en mercados mayoristas.

i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
CATALOGO ELECTRONICO	20	5.323,39	18	4.714,17
INFIMA CUANTIA	20	39.544,64	20	39.544,64

j) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

En este periodo, los compromisos asumidos fueron los siguientes:

- ASOAGROBIL: ¿Por qué no llegaron los kits de paquetes tecnológicos para las personas inscritas?;
- GAD CEBADAS: Felicitar el trabajo, cómo nos seguirá apoyando en el sector de Cebadas, a la caída de ceniza del volcán.
- GADPR SAN ISIDRO: Que se siga apoyando a la agricultura y maquinaria por ser una parroquia productiva.
- GADPR SAN ISIDRO: Por qué no tienen materiales para trabajar como son: ¿pajuelas entre otros?
- "GAD PUNÍN: Qué pasó con el centro de capacitación Guaslán, sabemos que hay máquinas y otros, ¿por qué da solo a un grupo de personas y no a la comunidad?"
- COMUNA MOLOBOG: ¿Qué paquetes tecnológicos entregó PNIPSA?
- COMUNIDAD COCHAPAMBA: ¿Qué tipo de terreno se puede adjudicar?
- "EMPRENDEDORES CALERA GRANDE: ¿Cuáles son las subvenciones que el MAG entregará en el 2024 para los productores pecuarios y ganaderos?"
- ESCUELA AFC EL SOCORRO: ¿cómo acceder a las subvenciones?
- COMUNA TUMBUG LLUISHIRUM: ¿Número de kits entregados en la provincia por el proyecto PENIPSA?
- "SAN JOSÉ DE JUNTUS: Sr. Director, la inquietud es la siguiente: Ud. cree que el presupuesto que asigna el Gobierno Nacional es suficiente para las necesidades que demandan las organizaciones comunitarias? qué haría usted para mejorar esta situación?"
- "ASO AGROPECUARIA SHOBOLURCO SAN JUAN: ¿Qué requisitos se necesitan para ingresar a las ferias con nuestros productos?"

Los compromisos asumidos con las organizaciones sociales, se han solventado y atendido durante este periodo, para lo cual, se generaron "PLANES DE TRABAJO" para solventar cada uno de los compromisos asumidos con la población, con el apoyo del personal técnico asignado en territorio, a través de la asistencia técnica y capacitación.

k) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

En este periodo, se notificó a la Dirección Distrital los informes de recomendaciones por parte de la Contraloría General del Estado: DNA6-RN-0042-2024, DNA6-RN-0053-2024, DNA6-RN-0056-2024 los cuales, se ha brindado atención en el marco de nuestras competencias, según el siguiente detalle:

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	Nº. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	Nº. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	DNA6-RN-0042-2024		50%	MEDIANTE MEMORANDO NRO. MAG-MAG-2024-0630-M DEL 19 DE AGOSTO DE 2024, SE NOTIFICA A LAS DIRECCIONES DISTRITALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL EXAMEN DNA6-RN-0042-2024. CON MEMORANDO NRO. MAG-DDCHIMBORAZO-2024-1900-M DEL 23 DE AGOSTO DE 2024, SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO. CON MEMORANDO NRO. MAG-DDCHIMBORAZO-2024-2014-M DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE ENVÍA LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES 1, 2 Y 3 DEL EXAMEN ESPECIAL NRO. DNA6-RN-0042-2024 REMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/SJsnfLQir52GeYy
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	DNA6-RN-0053-2024		50%	MEDIANTE MEMORANDO NRO. MAG-MAG-2024-0806-M DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024, SE NOTIFICA A LAS DIRECCIONES DISTRITALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL EXAMEN DNA6-RN-0053-2024. CON MEMORANDO NRO. MAG-DDCHIMBORAZO-2024-2270-M DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024, SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO.	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/BTLJHEweNyMRSd6
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	DNA6-RN-0056-2024		50%	MEDIANTE MEMORANDO NRO. MAG-MAG-2024-0914-M DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE NOTIFICA A LAS DIRECCIONES DISTRITALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL EXAMEN DNA6-RN-0056-2024. CON MEMORANDO NRO. MAG-DDCHIMBORAZO-2024-2520-M DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO.	https://nube.mag.gob.ec/nextcloud/index.php/s/qdTXdckZ2KWQB9M

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Jairo Daniel Peñafiel Zamora
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Edwin Danilo Basantes Valverde
Dirección Distrital 06D01 – CHAMBO
RIOBAMBA - MAG